



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

2019-2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. (NÚMERO 16)

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 10 horas con 35 minutos del día 17 de mayo del año dos mil diecinueve, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sallyjit Joughayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019 – 2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al secretario pasar la lista de asistencia.

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Nava Nava	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Síndico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Sallyjit Joughayerk Venegas,	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el quorum legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

En consecuencia, ordena la Presidencia dar inicio a la sesión siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 17 de mayo del año 2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter público.

Noticia y
Voto en
bajo protesta

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Jose Virgilio Millán Ayala', 'Ma. de Jesús Díaz Vázquez', and 'Sallyjit Joughayerk Venegas'.

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad instruye a la secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

Integrantes del Ayuntamiento la propuesta del orden del día es la siguiente:

PROPUESTA DE ORDEN DE DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum legal.
2. Aprobación del orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para modificar el acuerdo A/ACU/031/2019, aprobado en fecha 21 de febrero del año en curso, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el Ejercicio Fiscal 2019. (anexo 1)
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Programa de Escrituración Estatal, mismo que será llevado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), con la finalidad de autorizar descuentos por el cobro del impuesto predial, traslado de dominio y accesorios. (anexo 2)
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal De Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible. (anexo 3)
7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 91 fracción III; artículo 100; artículo 103; 104 Bis, en los párrafos tercero y cuarto; artículo 107 fracciones II, III y V, y su último párrafo; artículo 91, se adiciona la fracción III Bis. (anexo 4)
8. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 5, adicionando los párrafos quinto y sexto recorriéndose los subsecuentes. (anexo 5)
9. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
10. Asuntos Generales
11. Clausura de la Sesión.

Solicitándoles de manera respetuosa, de manera extraordinaria, me permitan incorporar en asuntos generales un punto que tiene que ver con la modificación del organigrama de la administración pública municipal, en cuanto corresponde a la sectorización de las áreas y denominación de estas.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el orden del día, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes, con la incorporación de un punto en asuntos generales

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la secretaría continuar con el desahogo del orden del día

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
D. [Signature]
[Signature]
Tascuigueras Alvarado
[Signature]
Madrigales Diaz V

[Handwritten signatures and notes at the bottom]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



La secretaria informa que le siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del acta de fecha 09 de mayo en sesión ordinaria.

En uso de la voz la Presidencia señala a los presentes que el acta fue puesta a su consideración con anterioridad, por lo que solicita al Secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente para su aprobación.

La Secretaría informa que no hay turno de oradores, por lo que procede a recabar la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de los presentes.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la secretaria, continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el número cuatro, relacionado con la Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para modificar el acuerdo A/ACU/031/2019, aprobado en fecha 21 de febrero del año en curso, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el Ejercicio Fiscal 2019.

La propuesta busca atender los criterios de aplicación publicados en la Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2019, en lo correspondiente a la obra FEFOM/019/19, misma que contemplaba la adquisición de vehículos para patrullaje, mismo que de acuerdo a la norma no fue aceptada la adquisición de patrullas, en su lugar se incrementa el presupuesto para la colocación de puntos de monitoreo inteligente, para quedar en tres millones setecientos setenta mil doscientos dieciocho pesos con cincuenta centavos.

La Presidencia instruye a la secretaria registrar el turno de oradores

La secretaria informa que han registrado el uso de la palabra los Regidores Erika Magali Pedroza y Fredy Salinas.

En uso de la palabra la Regidora Erika Magali Pedroza, solicito dar preferencia a alumbrado público en las comunidades, además de conocer los puntos donde serán instaladas las cámaras de video vigilancia, y a que numero podrán reportar los ciudadanos en caso de emergencia.

Por su parte el Regidor Fredy Salinas, solicito instalar las cámaras en las comunidades

En uso de la voz la Presidencia atendió las preguntas y comento que se está en estudio la ubicación de las cámaras para determinar los puntos estratégicos de las mismas, y que las llamadas de auxilio son atendidas en el número de la Dirección de Seguridad Pública y en coordinación con el Gobierno del Estado a través del número 911, y que toda vez que se trata de una partida dirigida a equipamiento de seguridad, no es posible invertir en alumbrado público, pero que a través de otros programas se están haciendo la reparación o en su caso la sustitución de luminarias.

En consecuencia, la presidencia solicita a la secretaria recabar la votación económica correspondiente.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Donal H. Protesa contra los protest' and 'Protesa'.

En uso de la voz la secretaría pide a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra del Regidor David Ortega por el cambio de la partida y la reducción de la inversión en alumbrado público y del Regidor Fredy Salinas al considerar que se le hace mucha la cantidad.

De lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/55/2019

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 17 de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27,28 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba por mayoría de votos de los presentes, modificar el acuerdo A/ACU/031/2019, aprobado en fecha 21 de febrero del año en curso, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el Ejercicio Fiscal 2019.

Autorizándose el incremento correspondiente a la obra FEFOM/019/19, misma que contemplaba la adquisición de vehículos para patrullaje, y que de acuerdo a la norma no fue aceptada la adquisición de patrullas, en su lugar se incrementa el presupuesto para la colocación de puntos de monitoreo inteligente, para quedar en \$3, 770,218.53 (tres millones setecientos setenta mil doscientos dieciocho pesos 53/100 pesos m.n).

Segundo.-el acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los diecisiete días del mes de mayo del año 2019. (anexo 1)

La presidencia solicita a la secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día, es el correspondiente al numeral 5, relacionado con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Programa de Escrituración Estatal, mismo que será llevado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), con la finalidad de autorizar descuentos por el cobro del impuesto predial, traslado de dominio y accesorios.

La propuesta busca establecer tarifas preferenciales relacionadas con el pago de impuesto predial, de traslado de dominio y accesorios en favor de los beneficiarios de escrituración de en este municipio, con la finalidad de continuar con el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

Por lo que se somete a su consideración la propuesta de aprobar por el este Ayuntamiento la condonación de hasta el 50% a quienes se encuentren en los supuestos de los artículos 14 y 17 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

La Presidencia solicita a la secretaría recabar el turno de oradores

La secretaría informa que no hay turno de oradores

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]
Regidor 4
Voto en
contra de
pro 152 11
Página 4 de 12
Bajo protesta



En uso de la voz el Regidor solicito saber las funciones del Consejo y como se integro

oportunidad la Regidora Erika Magali Pedroza, solicito a la presidencia dar respuesta a la pregunta del Regidor, dándole el uso de la voz la presidencia, la regidora manifestó que se emitió una convocatoria y que el registro fue abierto y de manera voluntaria y señalo las funciones.

En consecuencia, la Presidencia solicita a la secretaría recabar la votación nominal correspondiente.

La secretaría solicita a los presentes que quienes estén a favor de las propuestas se sirvan manifestarlo en votación nominal, informo a la Presidencia que la propuesta fue aprobada por Unanimidad obteniéndose la siguiente votación:

CARGO	NOMBRE	si	No
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	DELIA NAVA NAVA	x	
SINDICO MUNICIPAL	ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ DELGADO	x	
1ER REGIDOR	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ	x	
2DO REGIDOR	FREDY SALINAS REYES	x	
3ER REGIDOR	ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA	x	
4TO REGIDOR	ADOLFO CASTILLO ALBA	x	
5TO REGIDOR	LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ	x	
6TO REGIDOR	JOSÉ VIRGILIO MILLÁN AYALA	x	
7TO REGIDOR	DAVID ORTEGA VÁZQUEZ	x	
8TO REGIDOR	REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL	x	
9NVO REGIDOR	MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	x	
10MO REGIDOR	SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS	x	

en consecuencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/57/2019

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 17 de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27,28 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible, mismo que estará integrado de la siguiente forma:

Presidencia del Consejo
 Luz María García Sánchez

Secretaría Técnica
 Erika Magali Pedroza Ayala

Vocales
 Karen Vianey Díaz Arias
 Atenas Tapia Rodriguez

Bayo Protesda
Punto 4

[Signature]

[Signature]

José Virgilio Millán Ayala

[Signature]

[Signature]

Ma. de Jesus Diaz V.

[Signature]

Punto 4
Voto en contra
baño protesta

[Signature]

[Signature]



Sonia Ayala estrada
 Sonia Estrada Peralta
 Miriam Lizbeth Mendoza Ramírez

Segundo.-El acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los diecisiete días del mes de mayo del año 2019.

En uso de la voz la presidencia solicito pasar a los integrantes del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible para la toma de protesta correspondiente, tomando protesta todos sus integrantes.

Solicito a la secretaria continuar con el desahogo del orden del día.

En uso de la voz la secretaria informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral siete relacionado con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 91 fracción III; artículo 100; artículo 103; 104 Bis en los párrafos tercero y cuarto; artículo 107 fracciones II, III y V, y su último párrafo; artículo 91, se adiciona la fracción III Bis.

La propuesta modifica la Constitución para eliminar el candado de aquellos que aspiraban ser jueces, solo podían ser quienes llevarán carrera judicial, es decir solo aquellos que siempre hubieran trabajado en el Poder Judicial podían aspirar a ser jueces, con la modificación propuesta, cualquier profesional del derecho que acredite los exámenes de oposición y esté capacitado para el ejercicio del cargo podrá aspirar a ser juez.

La presidencia solicita a la secretaria recabe el turno de oradores

La secretaria informa a la presidencia que han solicitado el uso de la voz los Regidores Fredy Salinas y Adolfo Castillo

En uso de la voz, el Regidor Fredy Salinas solicito saber cuál era la propuesta, en su momento el Regidor Adolfo Castillo manifestó que por tratarse de un asunto de competencia del Poder Judicial apoyaba la propuesta.

La Presidencia en uso de la voz explico la propuesta al Regidor Fredy salinas.

En consecuencia, la presidencia solicita a la secretaria recabar la votación nominal correspondiente.

La secretaria pregunto a los presentes quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en votación nominal, obteniéndose el siguiente resultado:

CARGO	NOMBRE	si	No
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	DELIA NAVA NAVA	x	

Manuel y voto en contra bajo protesta

Hande Jesus Diaz U...
Sose V...
Adolfo Castillo
Fredy Salinas
Delia Nava Nava



CARGO	NOMBRE	si	No
SINDICO MUNICIPAL	ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ DELGADO	x	
1ER REGIDOR	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ	x	
2DO REGIDOR	FREDY SALINAS REYES	x	
3ER REGIDOR	ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA	x	
4TO REGIDOR	ADOLFO CASTILLO ALBA	x	
5TO REGIDOR	LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ	x	
6TO REGIDOR	JOSÉ VIRGILIO MILLÁN AYALA	x	
7TO REGIDOR	DAVID ORTEGA VÁZQUEZ	x	
8TO REGIDOR	REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL	x	
9NVO REGIDOR	MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	x	
10MO REGIDOR	SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS	x	

Presidenta informo a usted que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes, por lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/58/2019

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 17 de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27,28 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 91 fracción III; artículo 100; artículo 103; 104 Bis en los párrafos tercero y cuarto; artículo 107 fracciones II, III y V, y su último párrafo; artículo 91, se adiciona la fracción III Bis. (anexo 4).

Segundo.- Comuníquese a la LX Legislatura del Estado de México la decisión de este órgano de gobierno

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los diecisiete días del mes de mayo del año 2019. (Anexo 4)

La Presidencia solicita a la secretaría continuar con el desahogo del orden del día

La secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral ocho, relacionado con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 5, adicionando los párrafos quinto y sexto recorriéndose los subsecuentes.

La propuesta modifica la Constitución busca el perfeccionamiento de los Derechos Humanos en nuestro Estado, para incorporar un derecho pendiente como lo es el Derecho a la ciudad, como un derecho de las colectividades, el cual busca lograr igualdad, sostenibilidad, justicia social, participación democrática, respeto a la diversidad

Domid 4 voto en contra 6-pi frate

Use un voto en el centro
Hard Jesus Diaz V.
Ego protesta punto 4



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



cultural, inclusión social, distribución equitativa de los bienes públicos y la justicia territorial.

Presidencia solicita a la secretaria registrar el turno de oradores

En uso de la voz la secretaria solicita respetuosamente, permitirle el uso de la palabra para explicar la propuesta

En uso de la voz la secretaria explico puntualmente la Minuta con Proyecto de Decreto remitida a este Ayuntamiento para su votación.

La Presidencia solicita a la secretaria recabar la votación nominal correspondiente

La secretaria pregunto a los presentes quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en votación nominal, obteniéndose el siguiente resultado:

CARGO	NOMBRE	si	No
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	DELIA NAVA NAVA		X
SINDICO MUNICIPAL	ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ DELGADO		X
1ER REGIDOR	MARIA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ		X
2DO REGIDOR	FREDY SALINAS REYES		X
3ER REGIDOR	ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA		X
4TO REGIDOR	ADOLFO CASTILLO ALBA		X
5TO REGIDOR	LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ		X
6TO REGIDOR	JOSÉ VIRGILIO MILLÁN AYALA		X
7TO REGIDOR	DAVID ORTEGA VÁZQUEZ	abstención	
8TO REGIDOR	REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL		X
9NVO REGIDOR	MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ		X
10MO REGIDOR	SALLY JIT JOUHAYERK VENEGAS		X

Presidenta informo a usted que la propuesta ha sido rechazada por mayoría de votos de los presentes, con la abstención del Regidor David Ortega, por lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/59/2019

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 17 de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27,28 y31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se rechaza por mayoría de votos de los presentes, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 5, adicionado los párrafos quinto y sexto, recorriéndose los subsecuentes.

Segundo.- Comuníquese a la LX Legislatura del Estado de México la decisión de este órgano de gobierno

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Comal 4', 'Carrizo 62', 'Página 9 de 12', and 'Bajo protesta punto 4'.



Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los diecisiete días del mes de mayo del año 2019. (Anexo 5)

La Presidencia solicita a la secretaría continuar con el orden del día

La secretaría informa que el siguiente punto es el numeral número 9 relacionado a la presentación de asuntos y turno a comisiones, informando presidenta que no hay turno a comisiones.

La Presidencia solicita a la secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La secretaría informa el siguiente punto del orden del día, es el correspondiente al numeral diez, relacionado con el punto de asuntos generales, precisando que en este apartado tenemos registro de un tema, que tiene que ver con la modificación del organigrama de la administración pública municipal, en cuanto corresponde a la sectorización de las áreas y denominación de estas.

la propuesta que modifica el organigrama de la administración pública municipal busca precisar la sectorización de cada área por área responsable, con la finalidad de que sus funciones estén apegadas a una unidad de vigilancia y control, favoreciendo con ello, la correcta vigilancia de sus actividades y responsabilidades.

Cabe destacar que la propuesta solo modifica el nombre en algunos casos y la sectorización de estas, no así a los titulares de cada una de estas.

La presidencia solicita a la secretaría registre el turno de oradores

La secretaría informa que han solicitado el uso de la palabra los Regidores Erika Magali y Fredy Salinas.

En uso de la voz los Regidores preguntaron qué áreas cambiaban.

La Presidenta detallo puntualmente las áreas que cambiaban la sectorización por unidad de responsabilidad.

En consecuencia, la Presidencia solicita a la secretaría recabe la votación nominal correspondiente

La secretaría pregunta a los presentes que quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en votación económica

presidenta informo a usted que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes, de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/60/2019

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 17 de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27,28 y31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la modificación del organigrama de la administración pública municipal.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Eduardo U. Cuto en contra de la propuesta' and 'Jose Venancio R. M. de la Cruz'.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



Segundo.- el acuerdo entrará en vigencia una vez aprobado

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los diecisiete días del mes de mayo del año 2019. (Anexo 6)

La presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día

La secretaria informa a la presidencia que han sido agotados los asuntos en cartera.

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día 17 de mayo del año en curso y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ
DELGADO
SÍNDICO MUNICIPAL

*Voto en contra
numeral
bajo protesta*

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

FREDY SALINAS REYES
SEGUNDO REGIDOR

ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA
TERCER REGIDOR

C. ADOLFO CASTILLO ALBA
CUARTO REGIDOR

LUZ ELISA CARMONA YÁÑEZ
QUINTO REGIDOR

Jose Ursula Millan Ayala
JOSÉ VIRGILIO MILLÁN AYALA
SEXTO REGIDOR

*Bajo Protesta
Punto 4*

DAVID ORTEGA VÁZQUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL
OCTAVO REGIDOR



Ma. de Jesus Diaz Va
MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ
NOVENO REGIDOR

Sallyjit Joughayerk Venegas
SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS
DÉCIMO REGIDOR

GADA
G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica número S.O/video 16/2019

Bajo protesta
Rafael A. [Signature]

[Signature]

[Signature]
Jose Veneto [Signature]

[Signature]

[Signature]

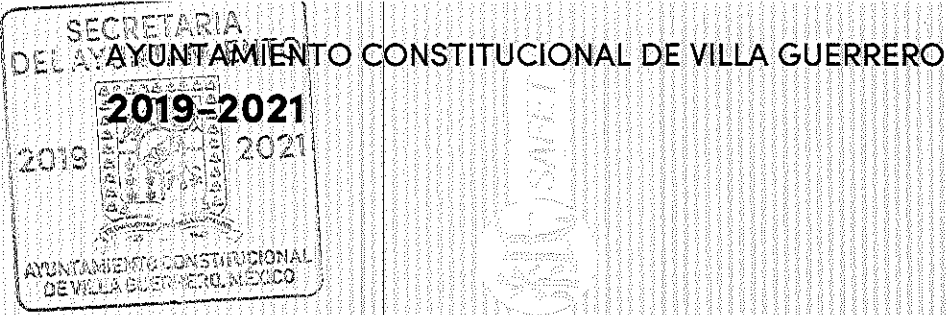
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ANEXO 1



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



DA

*Rego Protesta
Punto 4*

Jose Victor (Antonio)

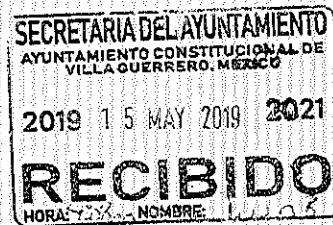


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

MVG/DOPYDU/ /2019

Villa Guerrero, Méx., 15 de mayo de 2019.

LIC. GAUDENCIO ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:



H. de Jesus Diaz

Por este medio me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de las obras en la próxima Sesión de Cabildo, del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM) Ejercicio Fiscal 2019 en base a sus Criterios de Aplicación, publicados el 31 de enero de 2019, en la Gaceta del Gobierno N°20.

N° DE OBRA	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA YO ACCION	MONTO ESTATAL APROBADO
FEFOM/001/19	LA JOYA	TERMINACIÓN DE DELEGACIÓN MUNICIPAL	500,000.00
FEFOM/002/19	LOS ARROYOS	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	400,000.00
FEFOM/003/19	SAN BARTOLOME	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUT BOL 7	800,000.00
FEFOM/004/19	TOTOLMAJAC	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL PARA EL PANTEON DE LA COMUNIDAD	700,000.00
FEFOM/005/19	JESUS CARRANZA	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO EDUARDO TRES GUERRAS	350,000.00
FEFOM/006/19	JESUS CARRANZA	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DEL JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO EDUARDO TRES GUERRAS	115,000.00
FEFOM/007/19	LA FINCA	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES PARA LA SUPERVISIÓN ESCOLAR	400,000.00
FEFOM/008/19	BUENAVISTA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE ARROYO DEL MUERTO	135,000.00
FEFOM/009/19	LA FINCA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE LA FINCA SANTA ELENA	2,300,000.00
FEFOM/010/19	SAN MIGUEL	AMPLIACION DE TECHUMBRE EN DELEGACION	150,000.00
FEFOM/011/19	VARIAS COMUNIDADES	REHABILITACION DE VIALIDADES	500,000.00
FEFOM/012/19	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONVENCIONES	7,000,000.00
FEFOM/013/19	VARIAS COMUNIDADES	REHABILITACION DE DRENAJES	241,277.55
FEFOM/014/19	JESUS CARRANZA	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA ESCUELA PREPARATORIA CBT "ING. ESTEBAN CALDERON ALCARAZ"	1,200,000.00

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

2019-2021

2019 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Handwritten signatures and initials.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

N° DE OBRA	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA YO ACCION	MONTO ESTATAL APROBADO
FEFOM/015/19	SAN LUCAS	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA LA ESCUELA TELSECUNDARIA LEONA VICARIO	900,000.00
FEFOM/016/19	POTRERO NUEVO	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA ESTADO DE MEXICO	450,000.00
FEFOM/017/19	SAN PEDRO BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	900,000.00
FEFOM/018/19	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE VILLA GUERRERO	3,500,000.00
FEFOM/019/19	CABECERA MUNICIPAL	COLOCACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE	3,770,218.53
FEFOM/020/19	VIARIAS COMUNIDADES	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	3,190,184.91
FEFOM/021/19	SAN GASPAR	CONSTRUCCION DE PRESA DE AGUA DE RIEGO	1,500,000.00

29,001,680.99

Sin más por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo. Quedando de usted para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

ARQ. IGNACIO ROGEL CRUZ
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

ARQ.IRC/mbe

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.

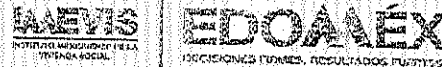


ANEXO 2

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021
 2019 FEB 2021
 DELIA NAVA NAVA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO



Jose Antonio R. Hernandez



"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Unidad Admva: Delegación Regional XI, Ixtapan de la Sal
 Oficio número: 224D15050/0065/2019
 Asunto: El que se indica
 Ixtapan de la Sal, Méx., a 24 de Enero de 2019.

DELIA NAVA NAVA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
 PRESENTE.

Por este conducto atenta y respetuosamente me dirijo a Usted, con el objeto de solicitar su invaluable apoyo con la finalidad de fortalecer la Política Social en materia de regularización de la tenencia de la tierra, encabezada por el Señor Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza, en el Municipio que dignamente Usted preside, mediante el Programa de Escrituración Estatal que se llevan a cabo por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), para que previa análisis y valoración se sirva someter a consideración del Cabildo de Villa Guerrero, la aprobación de tarifas preferenciales para la presente Administración Municipal, en el cobro de los impuestos predial, traslado de dominio y accesorios, a favor de los beneficiarios de escrituración en este Municipio; lo anterior encuentra su fundamento en los preceptos legales que a continuación enuncio:

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
Bonificación del 100% del Impuesto Predial y de años anteriores, así como la condonación de multas, recargos y demás accesorios	<p>Artículo 14.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2019, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto. Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.</p>
Bonificación del 100% del Impuesto de Traslado de Dominio, así como la condonación de multas, recargos y demás accesorios	<p>Artículo 17.- Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo podrán, durante el ejercicio fiscal de 2019, acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras Operaciones Trastativas de Dominio de Inmuebles, estímulos fiscales que hasta el 100% en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México. El Acuerdo de Cabildo que conforme a este artículo se apruebe, deberá señalar los requisitos que deban de cumplir los beneficiarios, el monto o proporción de los beneficios y las bases del programa. Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.</p>

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo, reiterándole como siempre los testimonios de mi elevada y distinguida consideración.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO
 2019 08 MAY 2019 2021
RECIBIDO
 HORA: 11:00 AM NOMBRE: JOS B

ATENTAMENTE
 LIC. PAOLA FERNANDA MUÑOZ BASTIDA
 DELEGADA REGIÓN XI, IXTAPAN DE LA SAL

F 625
 PRESIDENCIA
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO
 2019 07 FEB 2019 2021
RECIBIDO
 HORA: 11:00 AM NOMBRE: J. B.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
 INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
 COORDINADOR DE DELEGACIONES REGIONALES
 DELEGACIÓN IXTAPAN DE LA SAL

Mo. de Jesus Diaz V

Rep. Protesla
Rep. Panto

PAOLA
GABRIEL

Jose Antonio R. Hernandez
Mo. de Jesus Diaz V



ANEXO 3

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



LA

*Bajo Protesta
Punto 4*

Secretario

[Signature]

[Signature]



Preservación



Tercera Regiduría



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Villa Guerrero, México., a 03 mayo 2019

Oficio No. R32019-OE0024

Asunto: INCLUIR TEMA EN ORDEN DEL DIA

[Signature]

Ma. de Jesus Diaz V.

**GAUDENCIO ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Le solicito incluya en el punto de asuntos generales la toma de protesta de los integrantes del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible, en la sesión de cabildo ordinario próxima a celebrarse el día martes 7 de mayo .

Sin mas por el momento me despido quedando a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE

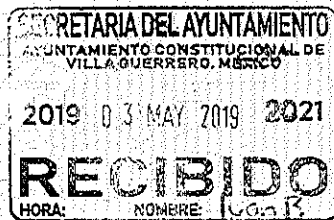
[Signature]

C. ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA
TERCER REGIDOR
(PANTEONES, PRESERVACION Y RESTAURACION
DEL MEDIO AMBIENTE)



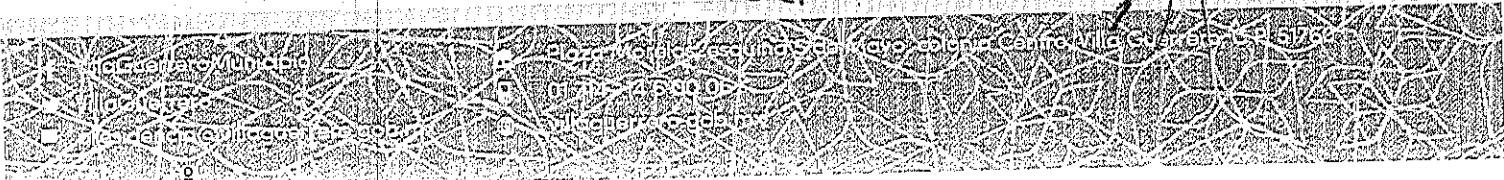
[Signature]

[Signature]
c.c.p. Expediente/minutario



[Signature]

[Signature]





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

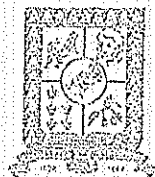
Bajo protesta punto 14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mo. de Jesus Diaz V.



Preservación y Restauración del Medio Ambiente



Tercera Regiduría



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

MUNICIPIO: VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO
Luz María García Sánchez	Presidente del consejo	7225242148	luzzzgs20@gmail.com
Erika Magali Pedroza Ayala	Secretario técnico	7223696414	kika-pa@hotmail.com
Karen Vianey Díaz Arias	Vocal 1	7223804508	karenvda.1987@gmail.com
Aéneas Tapia Rodríguez	Vocal 2	7226605429	atenastp@gmail.com
Sonia Ayala Estrada	Vocal 3	7224150453	ayalaestradasinia7@gmail.com
Sonia Estrada Peralta	Vocal 4	7145492743	estraperSoni70@gmail.com
Miriam Lizbeth Mendoza Ramirez	Vocal 5	7224497064	miriamlis31@hotmail.com

SECRETARIO TECNICO

C. ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA
TERCER REGIDO

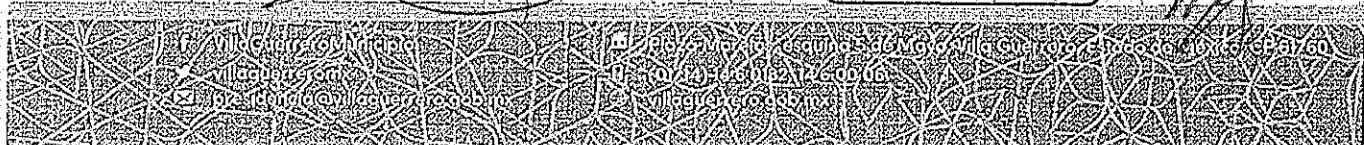
SELLO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2019 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO, OAXACA



ANEXO 4



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

2019-2021

2019 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, QUERÉTARO

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and scribbles]



[Handwritten signature]



Diputados Locales ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91; EL ARTÍCULO 100; EL ARTÍCULO 103; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 104 BIS; LAS FRACCIONES II, III Y V Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107. ADICIONA LA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción III del artículo 91; el artículo 100; el artículo 103; los párrafos tercero y cuarto del artículo 104 Bis; las fracciones II, III y V y su último párrafo del artículo 107. Adiciona la fracción III Bis al artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 91.- ...

I. a II. ...

III. Haber servido como Juez de Primera Instancia y que haya sido ratificado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;

III. Bis. Haber aprobado un examen de admisión a un curso de capacitación para magistrado y aprobado éste, se tendrá derecho a presentar el concurso de oposición para tal designación;

IV. a VI. ...

Artículo. 100.- Los jueces de primera instancia y los titulares de los tribunales laborales duraran en su encargo seis años y podrán ser ratificados por el Consejo de la Judicatura al término de tal periodo previa aprobación de exámenes de actualización, de acuerdo con los mecanismos y demás

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



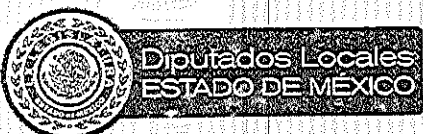
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

2019-2021



Handwritten initials or mark.

Handwritten notes: "Reunión 4", "Voto en contra", "Luz p. gub. t. r."



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

requisitos que señale la ley, y únicamente podrán ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la misma.

Artículo 103.- Los jueces de cuantía menor duraran en su encargo tres años y podrán ser ratificados por el Consejo de la Judicatura, al término de tal periodo previa aprobación de exámenes de actualización, de acuerdo con los mecanismos y demás requisitos que señale la ley, únicamente podrán ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la misma. Tendrán la competencia que les señale la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás ordenamientos aplicables, ejerciendo su jurisdicción en el ámbito territorial que determine el Pleno del Tribunal.

Artículo 104 Bis.- ...

...

Los jueces ejecutores de sentencias duraran en su encargo seis años, podrán ser ratificados en los mismos términos que los demás jueces de primera instancia, y únicamente podrán ser suspendidos y destituidos en sus funciones conforme a la ley.

Los jueces de ejecución de sentencias deberán reunir los mismos requisitos que la ley establece para los demás jueces de primera instancia

...

...

...

Artículo 107.- ...

I. ...

II. Dos Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia;

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature: José Velasco Alvarado

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Mo. de Jesus Diaz V.



(D)

buena
voto acatado
bis - protesta



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

III. Dos jueces de primera instancia designados por el propio Pleno del Tribunal Superior de Justicia;

IV. ...

V. Uno designado por la Legislatura del Estado.

...

Los magistrados y los jueces designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia deberán tener cuando menos cinco años en el cargo y cumplir con los requisitos que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO. Los procedimientos y actividades que se hayan iniciado previo a la entrada en vigor del presente Decreto, en relación con las disposiciones del mismo, deberán tramitarse hasta su conclusión en los términos de las normas que estuvieron vigentes en su inicio.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, en el Centro Ceremonial Otomí, ubicado en el municipio de Temoaya, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

[Signature]

[Signature]

Reservado

[Signature]

[Signature]

Ma. de Jesus Diaz V.

Bajo Protesta

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

2019-2021



*Numeral 4
voto acatado
bajo protesta*



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

PRESIDENTE

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN



SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91; EL ARTÍCULO 100; EL ARTÍCULO 103; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 104 BIS; LAS FRACCIÓNES II, III Y V Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107. ADICIONA LA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Jose Guadalupe Uribe Bernal

Brenda Escamilla Samano

Julio Alfonso Hernandez Ramirez

Claudia Gonzalez Cerón

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



*Donde
voto en contra
bajo protesta*



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

**MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO**

QUE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES QUINTO Y SEXTO Y SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose los actuales quinto y sexto y subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

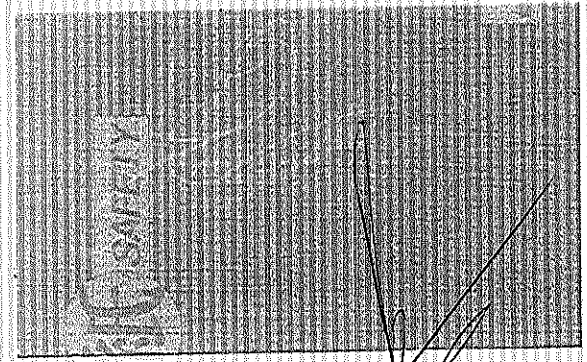
El Estado de México garantizará el Derecho Humano a la Ciudad, entendiéndose como un derecho de las colectividades, con el cual se busca lograr la igualdad, sustentabilidad, justicia social, participación democrática, respeto a la diversidad cultural, la inclusión social, la distribución equitativa de bienes públicos y la justicia territorial; buscando que los grupos vulnerables y desfavorecidos logren su derecho.

El derecho a la ciudad se garantizará a través de instrumentos que observen las funciones social, política, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad, determinados por ordenamientos secundarios que prevean las disposiciones para su cumplimiento.

Jose vicente Ramos Buel

Ma. de Jesus Diaz U.

Edo. Molestosa Pantoja





DA

*Suma 4
bajo protesta
jurto de centro*



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

[Signature]

[Signature]
Jose Viridiana Nolasco

[Signature]
M. de Jesus Diaz V.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez cumplido el procedimiento respectivo para reformar la Constitución, publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- el presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, en el Centro Ceremonial Otomí, ubicado en el municipio de Temoaya, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Bayo Prodel
Condo 4



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



Consejo Municipal
voto a
contra bajo
protesta



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

PRESIDENTE

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES QUINTO Y SEXTO Y SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

[Signature]

[Signature]

Jose Uchilo Alvarado

[Signature]

Ma. de Jesus Diaz V.

Bajo Protesta

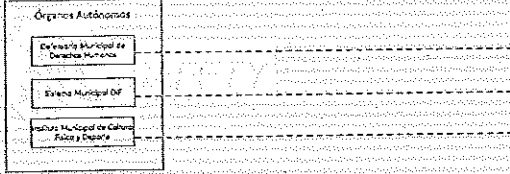
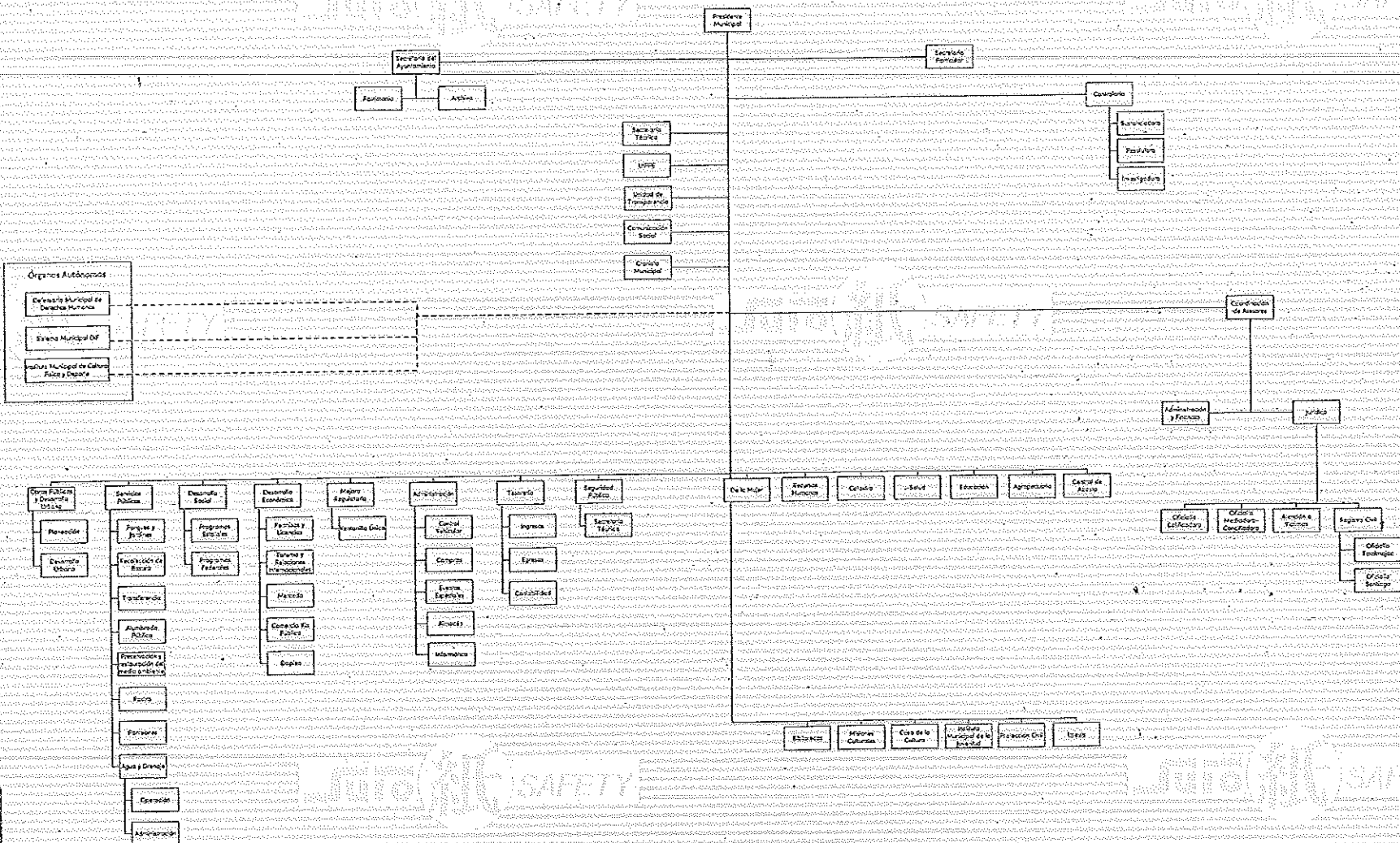
[Signature]

[Signature]

[Signature]



Organigrama General Mayo, 2019



Handwritten signature: *[Signature]*
Stamp: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
Stamp: REGISTRO CIVIL
Handwritten signature: *[Signature]*

Ma. de Jesus Diaz V.

Handwritten signature: *[Signature]*

Jose Virgilio Luna Ayala

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

